



Buenos Aires, 02 de julio de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 641 /2012**

**VISTO:**

La Nota de la Oficina de Notificaciones Penal, Contravencional y de Faltas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Delfina Molina, Categoría 18 AM en la Oficina de Notificaciones Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de mayo de 2012 y hasta la obtención del alta medica.

Que la Sra. Molina acompaña constancias de control de ausentismo y certificados medicos de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes de julio de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de mayo de 2012 y hasta la obtención del alta medica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Delfina Molina, Categoría 18 AM en la Oficina de Notificaciones Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Molina, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Delfina Molina y a la Oficina de Notificaciones Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 641 /2012**

  
**Dr. Juan Manuel Olmos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires